AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA N.° MSQ-SAMC-016-2025

El Municipio de Santander de Quilichao – Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO -ALCANTARILLAS EN LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA
Dirección:	calle 3 # 9-75 barrio Centro de Santander de Quilichao - Cauca.
Mail	juridica@santanderdequilichao-cauca.gov.co
Tel/Fax:	(57-2) 8442018 - 8443000 Ext. 153

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, en consideración a la naturaleza del contrato y cuantía será la selección abreviada de conformidad con lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación **se encuentra cobijada** por los Acuerdos suscritos con la CAN y Triángulo Norte.

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato a suscribirse se estima en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($199.918.792),** valor que incluye costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con los estudios previos que soportan la presente contratación.

EL municipio cuenta con disponibilidad presupuestal para amparar el contrato que resulte del presente proceso de selección.

PLAZO:

El plazo de ejecución será de **DOS** (**2) MESES** contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Es el que consta en la plataforma SECOP 2.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios previos podrá ser consultado en el SECOP 2 o en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Santander de Quilichao – Cauca, ubicada en la calle 3 #-9-75.

LIMITACION A MIPYME

En atención a lo consagrado en el artículo. 34 de la ley 2069 de 20202 y el art.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - convoca a las MIPYMES (con mínimo 1 año de existencia) a presentar solicitud para limitar el presente proceso, manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas es el día 20 de octubre del 2025 hasta las 5:00 pm., salvo que se modifiquen las fechas del proceso de selección. La propuesta se presentará en la plataforma SECOP 2.

ENUMERACIÓN BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural ingeniero civil o de vías y transporte o persona jurídica inscrita en la cámara de comercio que tenga dentro de su objeto las actividades a ejecutar y cuya duración sea igual o superior a la ejecución del contrato y un año más.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que el mismo se encuentre en firme.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:

- Índice Liquidez: Igual o superior a 1.3
- Índice de endeudamiento: Menor o igual al 0.70
- Razón de Cobertura de Intereses: Mayor o igual a 1.
- Capital de trabajo: Mayor o igual al 33 % del presupuesto oficial.

Lo anterior sin perjuicio de lo exigido para las MIPYMES.

5. Acreditar los siguientes índices de capacidad operacional:
   - Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0.02
   - Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0,01

6. Acreditar experiencia de la siguiente manera:

GENERAL	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS
ESPECIFICA	N/A